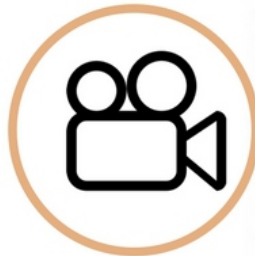


# PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR 43/2017

El representante suplente del PRI denuncia ante el OPLE, actos anticipados de campaña por parte del candidato del partido político Movimiento Ciudadano a la Presidencia Municipal de Tierra Blanca.



**PRUEBAS de carácter imperfecto:**



Ya que pueden ser:



- confeccionadas
- modificadas
- falsificadas
- alteradas

- No son suficientes para acreditar las circunstancias de modo, lugar y tiempo.
- Es necesario otro elemento de prueba que pueda corroborarlas.

## Conclusión:

- El denunciante no cumplió con la carga probatoria correspondiente.
- Por lo tanto se determinó la inexistencia de las conductas denunciadas.



Magdo\_JavierHH